

13. CONDICIONES DE PAGO

Para generar el pago correspondiente los medios contratados deberán presentar:

- Orden de publicidad.
- Reporte mensual impreso por el sistema de cómputo de su estación radial, donde conste únicamente la publicidad institucional con hora y fecha (Para estaciones de radio)
- CD con los spots publicitarios pautados, es decir con la grabación de 30 segundos antes y 30 segundos después del spot transmitido, a fin de evidenciar su real pautaje.
- Los medios impresos deberán presentar la revista o periódico con su respectiva publicación.
- EL canal de Youtube deberá presentar el material producido en DVD así como su publicación a través del link correspondiente y la captura de pantalla.

#	MEDIO	VALOR MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Radio Olímpica	\$1.000,00	9	\$9.000,00
2	Radio Oriental AM y FM	\$700,00	9	\$6.300,00
3	La Voz del Napo	\$700,00	9	\$6.300,00
4	Radio RVT	\$1.000,00	9	\$9.000,00
5	Radio Jireh	\$500,00	9	\$4.500,00
6	Radio Selva	\$700,00	9	\$6.300,00
7	RTV CHACO	\$200,00	9	\$1.800,00
8	BAEZA VISIÓN	\$200,00	9	\$1.800,00
9	Semanario El Observador	\$300,00	9	\$2.700,00
10	Revista Paraíso	\$300,00	9	\$2.700,00
11	Periódico Sol de Oriente	\$300,00	9	\$2.700,00
12	La Verdad Amazónica	\$300,00	9	\$2.700,00
SUBTOTAL				\$.000,00
IVA				\$0,00
TOTAL				\$55.800,00

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS DÓLARES AMERICANOS.

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Lcda. Marisol Patricia Mora Lugo
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN